

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 154 -2021-UNSAAC/

Cusco, 20 mayo de 2021

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, los Oficios Virtuales Nros. 825 y 162-2021-VRIN-UNSAAC, registrados con Expedientes Nros. 306584 y 305662, presentado por el **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Institución, solicitando la **RECALENDARIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIA FEDU-BIENIO 2018-2019**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nro. CU-034-2020-UNSAAC de 23 de enero de 2020, se aprueba la **DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2018-2019**;

Que, por Resolución Nro. CU-149-2020-UNSAAC de 29 de abril de 2020, se amplía por treinta (30) días el plazo, a efecto de que los señores docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, puedan cumplir con la presentación del informe final de los proyectos de Investigación FEDU Bienio 2018-2019; estableciéndose que el plazo que se computará a partir de la fecha en que el Gobierno Central levante la medida de Emergencia Sanitaria dispuesta mediante Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA, como medida preventiva frente al COVID-19 y conceda la autorización correspondiente;

Que, por Resolución N° CU-393-2020-UNSAAC de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprueba la Reprogramación del Cronograma para la Evaluación Final de Proyectos de Investigación FEDU Bienio 2018-2019,

Que así mismo, a través de Resolución Nro. CU-407-2020-UNSAAC de fecha 03 de diciembre de 2020, se amplía el plazo para la presentación del Informe Final de los Proyectos de Investigación FEDU Bienio 2018-2019, hasta el día 07 de abril de 2021, debido a que el Gobierno Central viene ampliando sucesivamente la medida de Emergencia Sanitaria y considerando que las actividades académicas y administrativas se normalizaron bajo las modalidades establecidas;

Que, mediante los Expedientes del Visto el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención a los Oficios Nros. 05 y 16-2021-DCUI-UNSAAC cursados por la Dra. Victoria Puente de la Vega Aparicio, Directora del Consejo de Unidades de Investigación de la Institución, hace de conocimiento que los miembros integrantes de la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario – CIPCU, en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de Reprogramación de la Recalendarización del Cronograma de Presentación y Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2018-2019 alcanzada por el Colegiado de Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades, a partir del 7 de abril de 2021, sobre la base de las Resoluciones Nros. CU-407-2020-UNSAAC de 3 de diciembre de 2020 y CU-023-2018-UNSAAC de 11 de enero de 2018 y considerando además que el Semestre Académico 2020-II finaliza el 18 de marzo de 2021, dándose inicio al periodo vacacional de la docencia universitaria;



Que, por tal motivo, solicita la Recalendarización del Cronograma de Presentación y Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2018-2019, de acuerdo al cuadro que se detalla en la parte resolutive de la presente;

Que, en dicha propuesta de Recalendarización, se contempla como fecha de Presentación del informe final en el sistema SIMON&EVA, del 17 al 23 de mayo de 2021; sin embargo, al haber transcurrido al 19 de mayo de 2021 fecha de la presente Sesión del Consejo Universitario, han transcurrido dos (2) días del plazo antes referido. Además, considerando que recientemente la docencia universitaria ha retornado del periodo vacacional y que actualmente se está llevando a cabo el Curso de Capacitación para los docentes de la Institución, por lo que se hace necesario reajustar la propuesta de recalendarización a fin de viabilizar que los docentes puedan cumplir holgadamente con la presentación de dicho Informe Final;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 19 de mayo de 2021. Luego del debate se acordó posponer por dos semanas la fecha inicio del Cronograma de Presentación y Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU-Bienio 2018-2019, a partir del 07 de junio de 2021, lo que fue aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido, Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR la RECALENDARIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIA FEDU-BIENIO 2018-2019**, de acuerdo al detalle cuadro siguiente:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Presentación del informe final en el sistema SIMON & EVA, el Sistema estará abierto hasta las 24:00 horas	Del 07 al 11 de junio de 2021
Nombramiento y notificación al Jurado Evaluador	14 y 15 de junio de 2021
Evaluación mediante el sistema SIMON & EVA	16 al 18 de junio de 2021
Notificación de observaciones a los responsables de proyecto	21 de junio de 2021
Levantamiento de observaciones	28 de junio de 2021
Informe de evaluación al Director de la Unidad de Investigación	30 de junio de 2021
Presentación e informe del Director de la Unidad de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación (CUI)	5 de julio de 2021
Presentación de los informes finales del CUI al VRIN para la emisión de resoluciones	8 de julio de 2021

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
**RECTOR**

Tr.:

RECTORADO.- VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.-DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.-DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**